

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Juventud.

1.ª Entidad: Consejería de Educación y Juventud.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses

e) Admisión de variantes: Excluida.

9. Apertura de las ofertas

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Por determinar. Se les comunicará a los interesados previamente.

e) Hora: Idem.

10. Otras informaciones: Dirigirse a la Dirección General de Juventud.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 12 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico. P.O. 03.08.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

### *ANUNCIO de 18 de diciembre de 1995, sobre instalación de discoteca de verano, en Quintana de la Serena.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de discoteca de verano en Ctra. Quintana-Castuera, P.K. 2'5, promovido por D. Francisco Romero Orellana, en Quintana de la Serena».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 18 de diciembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

### *ANUNCIO de 28 de enero de 1997, sobre instalación de planta tecnológica para el aprovechamiento de vertidos de Almazaras en Ctra. de Ciudad Rodrigo, P.K. 46,450 (Puente Nuevo), en el término municipal de Moraleja.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de planta tecnológica para el aprovechamiento de vertidos de Almazaras en Ctra. de Ciudad Rodrigo, P.K. 46,450 (Puente Nuevo), promovido por Aprovechamiento Energéticos, S.L., representado por José María de la Rosa Plasencia, en el término municipal de Moraleja».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 28 de enero de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

### *ANUNCIO de 10 de marzo de 1997, sobre tramitación del coto de pesca denominada «Charco Salado».*

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Charco Salado», junto con la Sociedad de Pescadores de Casatejada y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de agua: Pantano de Charco Salado y charcas varias.

—Límites del Coto:

\* Superior: Cota de máximo embalse.

\* Inferior: Muro de la presa.

- Especie piscícola principal: Tenca y Ciprinidos.
  - Periodo de funcionamiento: Tramo I: Todo el año. Tramo II: Del 15 de mayo al 15 de octubre.
  - Días hábiles de pesca: Tramo I- Todos los días-. Tramo II- Sábados, domingos y festivos.
  - Cupo de capturas: Tenca 12. Ilimitado el resto.
  - Número de permisos diarios: Tramo I: 131, Tramo II: 37.
  - Características de los permisos: Tramo I: Extranjeros 4.º; Ribereños y Sociedades Colaboradoras 6.º; otros 5.º. Tramo II: Extranjeros 1.º; Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.º; otros 2.º.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 10 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

### **ANUNCIO de 10 de marzo de 1997, sobre tramitación del coto de pesca denominada «Fresnedosa».**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Fresnedosa», junto con la Sociedad de Pescadores de Torrejoncillo y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Embalse Rivera de Fresnedosa.
- Límites del Coto:
  - \* Superior: Cota de máximo embalse.
  - \* Inferior: Muro de la presa.
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Periodo de funcionamiento: Primer domingo de mayo a último domingo de septiembre.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo de capturas: 15 Tencas.

- Número de permisos diarios: 50.
  - Características de los permisos: Extranjeros 1.º; Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.º; otros 2.º.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 10 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

### **ANUNCIO de 10 de marzo de 1997, sobre tramitación del coto de pesca denominada «Embalse de Valverde».**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Embalse de Valverde», junto con la Sociedad de Pescadores de Valdverde de Mérida y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Embalse de Valverde de Mérida.
  - Límites del Coto:
    - \* Superior: Cota de máximo embalse.
    - \* Inferior: Muro de la presa.
  - Especie piscícola principal: Carpa y Tenca.
  - Periodo de funcionamiento: Primer domingo de mayo a 15 de octubre.
  - Días hábiles de pesca: Martes, sábados, domingos y festivos.
  - Cupo de capturas: 12 Carpas y 10 Tencas.
  - Número de permisos diarios: 40.
  - Características de los permisos: Extranjeros 3.º; Ribereños y Sociedades Colaboradoras 5.º; otros 4.º.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 10 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

